



Información Registral expedida por

RICARDO FRANCISCO SIFRE PUIG

Registrador de la Propiedad de ALHAMA DE MURCIA

correspondiente a la solicitud formulada por

INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES S.A

con DNI/CIF: A30300818

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones.

Identificador de la solicitud:M18HF45N

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:29488



34CE32A41BC712BC6A593631B3CC066C7B

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE

ALHAMA DE MURCIA

Ricardo Francisco Sifre Puig D.N.I./N.I.F. 20.398.703-A
Registrador Titular

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Alhama De Murcia a 10 de Febrero de 2.009

DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION Tomo: 1333 Libro: 376 Folio: 19 Finca 2/ 29488

DESCRIPCION

RUSTICA: En término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, sitio del Guirao, un trozo de tierra secano, parte del bancal llamado Tollo, de la Cal y de la Cañada de los Pozos, de cabida cuatro hectáreas, cincuenta y ocho áreas y treinta y ocho centiáreas, igual a seis fanegas y diez celemines, que linda: Norte, la que se adjudica a José Díaz Martínez; Antonio Díaz Vera y herederos de Francisca Díaz Vera; Este, la que se adjudica a José Díaz Martínez, camino servidumbre de ambas fincas en parte por medio, de cuatro metros de ancho con su lindero al eje del mismo; Sur, de Pedro Manresa Mazón, camino de servidumbre por medio, carretera de Alhama a Cartagena; y Oeste, herederos de Francisca Díaz Vera y la que se adjudica a José Díaz Martínez y la citada carretera. A esta finca la cruza de Esta a Oeste, un camino ser servidumbre en beneficio de esta y otra finca. En la cabida expresada va incluida parte del citado Tollo.

IDUFIR: 30034000333678

TITULARIDAD

I.- TITULAR
APELLIDOS: INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES SA
C.I.F. A30300818

II.- DERECHO
CLASE: PLENO DOMINIO
PARTICIPACION: 1/2
TITULO: COMPRA

AUTORIZANTE: DON RAFAEL CANTOS MOLINA, ALHAMA DE MURCIA
ESCRITURA DE FECHA: 11/05/06NºPROTOCOLO: 974 DE FECHA: 11/05/06
INSCRIPCION: 2ª TOMO: 1.333 LIBRO: 376 FOLIO: 19 FECHA: 20/07/06

I.- TITULAR
APELLIDOS: DESARROLLO AMTRADE S.L.
C.I.F. B73188542

II.- DERECHO
CLASE: PLENO DOMINIO
PARTICIPACION: 1/2
TITULO: COMPRA

AUTORIZANTE: DON RAFAEL CANTOS MOLINA, ALHAMA DE MURCIA
ESCRITURA DE FECHA: 11/05/06NºPROTOCOLO: 974 DE FECHA: 11/05/06
INSCRIPCION: 2ª TOMO: 1.333 LIBRO: 376 FOLIO: 19 FECHA: 20/07/06

CARGAS VIGENTES A SALVO AFECCIONES FISCALES**- HIPOTECA:**

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO VALENCIA SA
PARTICIPACION: TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 304.300 EUROS
INTER.ORDINAR.ANUAL: 15.215 EUROS TIPO: 3,914%
INTER.DEMORA ANUAL: 91.290 EUROS TIPO: 29%
COSTAS / GASTOS: 45.645 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 304.363 EUROS
RESPONDIENDO POR: 456.450 EUROS
PLAZO: 36 MESES VENCIMIENTO: 11 de Mayo de 2.009
DEUDORES:
INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES SA
DESARROLLO AMTRADE S.L.

AUTORIDAD: DON RAFAEL CANTOS MOLINA, ALHAMA DE MURCIA
PROCEDIMIENTO: 976/976 DE FECHA: 11/05/06
INSCRIPCION: 3ª TOMO: 1.333 LIBRO: 376 FOLIO: 19 FECHA: 21/07/06

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Alhama De Murcia a 10 de Febrero de 2.009.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,01 Euros MINUTA Nº:
Número de Arancel: 4.f

----- ADVERTENCIA -----

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.